

Martes 1 de agosto, 2023  
AI-0087-2023

Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico [auditoria.interna@sfe.go.cr](mailto:auditoria.interna@sfe.go.cr)

Ingeniera  
Arlet Vargas Morales, Jefe  
Departamento de Agroquímicos y Equipos

Ingeniera  
Tatiana Vega Rojas, Jefe  
Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación

**ASUNTO:** Solicitud de información relacionada con la atención de recomendaciones contenidas en los informes de auditoría AI-SFE-SA-INF-004-2017 y AI-SFE-SA-INF-005-2017.

**Estimadas señoras:**

Mediante los oficios AI-SFE-171-2017 del 21/07/2017 y AI-SFE-193-2017 del 13/09/2017, se comunicaron los informes de auditoría AI-SFE-SA-INF-004-2017 y AI-SFE-SA-INF-005-2017; resultados de fiscalización que describen aspectos relacionados con el control interno y el estado de los datos almacenados en sistemas de información automatizados.

Por medio del oficio AI-0251-2022 del 15/12/2022, se otorgó ampliación de plazo, definiendo como fecha máxima el **28/02/2023**, para atender los requerimientos de información planteados a través de los siguientes oficios:

- Oficio AI-0143-2022 del 26/08/2022. Recomendación N°3.5.4.6.4 del informe N°AI-SFE-SA-INF-004-2017.
- Oficio AI-0175-2021 (error al consignar el año): Recomendaciones N°3.5.1.6.1, N°3.5.1.6.2, N°3.5.2.6.2, N°3.5.2.6.3, N°3.5.3.6.1, N°3.5.5.6.1 y N°3.5.5.6.2 del informe AI-SFE-SA-INF-004-2017.
- Oficio AI-0178-2022 del 01/09/2022. Recomendaciones N°2.14.6.1, N°2.14.6.2, N°2.15.6.1, N°2.16.6.4, N°2.22.6.3, N°2.22.6.4, N°2.23.6.1, N°2.23.6.2 y N°2.23.6.3 del informe AI-SFE-SA-INF-005-2017.

Comprendemos que existen tareas vinculadas con la actividad sustantiva que la administración debe gestionar de manera efectiva y oportuna; no obstante, es importante señalar, que los informes de auditoría que contienen resultados generados producto de la labor de fiscalización deben ser considerados como parte integral de las prioridades que son definidas; así como, de que existe la obligación de atender, en tiempo y forma, los requerimientos de información que son planteados por este órgano de fiscalización.

Consecuentes con lo anterior, es necesario que se nos suministre información y documentación relacionada con la gestión vinculada con la atención de las referidas recomendaciones, sobre todo considerando la antigüedad de éstas; por tal razón, este sería el último llamado preventivo que estaríamos realizando, a efecto de lograr que la administración informe sobre la gestión emprendida y/o aquella que estaría realizando para atender de manera efectiva las recomendaciones que se encuentran abiertas.

Martes 1 de agosto, 2023  
AI-0087-2023

No obstante, se somete a consideración de la administración los siguientes escenarios:

1. De considerarse que ya se había remitido información sobre la atención efectiva de las referidas recomendaciones, únicamente se nos deberá suministrar la referencia de los documentos respectivos, a efecto de ubicarlos en nuestro archivo de gestión.
2. En la eventualidad de que a criterio de la administración hubiese recomendaciones que han perdido vigencia, se nos deberá suministrar el fundamento respectivo, mismo que sería valorado y de corresponder, se estarían dejando sin efecto la atención de éstas.
3. De considerarse, que existen recomendaciones que no han sido gestionadas, y que las mismas requieren de un plazo razonable para su atención, se nos deberá remitir el cronograma de actividades, aplicando para ello, el formulario denominado "Planificación y seguimiento para la atención de los informes de Auditoría Interna del SFE" (PCCI-CI-PO-02\_F-01).

Por otra parte, nos ponemos a las órdenes de la administración, en caso de considerar que, en forma previa a dar respuesta a los requerimientos contenidos en los oficios antes citados, se requiere audiencia para conversar sobre aspectos específicos vinculados con las respectivas recomendaciones.

Para la atención de la presente comunicación, se otorga un plazo de **15 días hábiles**.

Atentamente,



**Lic. Henry Valerín Sandino**  
**Auditor Interno**

HVS/ZRA

Ci : *Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada Área de Control Interno*  
Archivo/Legajo